

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 29 de marzo de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución de archivo*, emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (C002)** en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) para el segundo plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

1. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
3. Mejora de la competitividad del territorio.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
(P.A. El Jefe de Departamento de Planificación)



Código:64oxu630DA28KI9KYmyP5o1NCYGa10.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO NUÑO CORBACHO	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	64oxu630DA28KI9KYmyP5o1NCYGa10	PÁGINA	1/1



ANEXO XII

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES NO SUBSANADAS



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017 (SEGUNDO PERIODO).

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02)

LÍNEAS DE AYUDA:

LÍNEA 1: OG1PP1: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS.

LÍNEA 3: OG1PS1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
Convocatoria 2017 (Segundo Periodo)
CO02_25_02_19



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 30/04/2018, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas,

Segundo. Con fecha 04/10/2018, el Grupo de Desarrollo Rural procedió a efectuar requerimiento conjunto de subsanación a las personas o entidades solicitantes para que en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, procedieran a subsanar las incidencias detectadas. Dicho plazo de diez días comprendía desde el 05 de octubre de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Tercero. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** no procedieron a subsanar las incidencias detectadas por el órgano instructor y comunicadas a través del requerimiento conjunto de subsanación.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba con fecha 25 de febrero de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la presente Propuesta de Resolución de Archivo.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Conforme al artículo 71.2 el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *“Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.”*

Cuarto. Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y los exigidos, en su

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
Convocatoria 2017 (Segundo Periodo)
CO02_25_02_19



caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la citada Ley 39/2015.

Quinto. De conformidad con el artículo 22 de las bases reguladoras corresponde al Grupo de Desarrollo Rural realizar los requerimientos conjuntos de subsanación con indicación de que en el caso de no atenderse dicho requerimiento, se tendría por desistida a la persona o entidad solicitante de la ayuda de su solicitud. Del mismo modo en cumplimiento del mencionado artículo 22 corresponde al Grupo de Desarrollo Rural proponer el archivo de las solicitudes no subsanadas.

Sexto. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Séptimo. Al amparo del artículo 28 de las citadas bases reguladoras corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la resolución del procedimiento.

Octavo. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-gdr-cordoba.html>

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en Anexo I adjunto, por no haber presentado subsanación de las incidencias detectadas conforme al requerimiento conjunto de subsanación efectuado.

Se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades interesadas puedan:

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
Convocatoria 2017 (Segundo Periodo)
CO02_25_02_19



- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el supuesto de presentar alegaciones a esta Propuesta para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html>

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, la **no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
Convocatoria 2017 (Segundo Periodo)
CO02_25_02_19



Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Baena a 27 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL
GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jesus Rojano Aguilera".

Fdo: JESUS ROJANO AGUILERA



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02)
 LINEA DE AYUDA 3: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO. (OG1PS1)
 CONVOCATORIA: 2017 (SEGUNDO PERIODO)



SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS/DESISTIMIENTO EXPRESO
2017/CO02/OG1PS1/930	EXPLOTACIONES DEL OLIVAR MACRI, S.C.	J14982565	ADQUISICIÓN DE DOS VIBRADORES PARALELOS CON PARAGUAS ABATIBLE PARA EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS	<p>Código 3: (Debe cumplimentar correctamente la Zona Rural Leader)</p> <p>Código 21: (Debe marcar la opción de notificación electrónica)</p> <p>Código 22: (Debe comunicar la información necesaria para la notificación por Notificaciones Notific@)</p> <p>Código 30 (Debe indicar el lugar exacto de la inversión, incluyendo coordenadas UTM)</p> <p>Código 31 (Debe indicar expresamente el impacto ambiental previsto)</p> <p>Código 32 (Debe indicar expresamente si tiene fases o hitos la inversión)</p> <p>Código 33 (Debe indicar la información de los indicadores del apartado 8 del Anexo II con la misma nomenclatura, es decir : - GASTO PÚBLICO TOTAL: - IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: - IMPORTE TOTAL: - IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: - INVERSIÓN TOTAL: - NÚMERO DE EMPLEOS MANTENIDOS: - IDENTIFICACIÓN DEL SEXO Y EDAD: - INDICAR EL SECTOR: - INDICAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD (indicando sexo y edad)</p> <p>Código 35: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto)</p> <p>Código 36: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe detallar cada una de las acciones propuestas con el necesario desglose de IVA, indicando si hay fases o</p>

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
Convocatoria 2017 (Segundo Periodo)
CO02_25_02_19



N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS/DESISTIMIENTO EXPRESO
				<p>hitos o partes o importes del presupuesto que van a ser financiados con recursos propios).</p> <p>Código 37: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe indicar en el plan económico que fases, partes o importes del presupuesto se financian con recursos propios y/o con ayudas concedidas o solicitadas para ese mismo proyecto por cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional)</p> <p>Código 38: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe justificar el régimen o tratamiento de IVA aplicable)</p> <p>Código 39: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe indicar concretamente si el proyecto o alguna de sus partes, va a ser ejecutado a través de medios propios. En caso afirmativo, debe ser presupuestado de forma separada)</p> <p>Código 40: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe aportar los tres presupuestos o facturas proforma utilizados en la moderación de costes, que puedan ser comparables, con todos los requisitos legales exigibles)</p> <p>Código 41: (Debe presentar la declaración de PYME según modelo facilitado por la DGDSMR, debidamente firmada)</p> <p>Código 47: (Debe describir en la Solicitud de Ayuda el proyecto, que debe coincidir con lo descrito en la memoria en su apartado 5.1)</p> <p>Código 48: (Debe describir en la solicitud de ayuda los objetivos perseguidos con el proyecto que deben coincidir con lo descrito en la memoria en su apartado 5.1 y debe incluir el objetivo correspondiente a la línea de Ayuda. OG1PS1)</p> <p>Código 57: (En la Solicitud de Ayuda debe indicar los criterios de selección que le son aplicables, y la justificación que los soporta, así como presentar el documento facilitado por la DGDSMR que debe de autobaremar y justificar debidamente)</p> <p>Código 58: (Debe cumplimentar el GASTO PÚBLICO TOTAL)</p> <p>Código 61: (Debe cumplimentar la INVERSIÓN</p>



N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS/DESISTIMIENTO EXPRESO
				<p>TOTAL ELEGIBLE)</p> <p>Código 70: (Ha marcado la casilla del compromiso de darse de alta en una actividad empresarial en el supuesto de inicio de la misma. Debe aclarar este ítem)</p> <p>Código 74: (Se requiere información de todas las ayudas de mínimis recibidas sean o no para la misma finalidad del proyecto que se solicita, según modelo facilitado por la DGDSMR, debidamente cumplimentado en todos los apartados)</p> <p>Código 76: (Debe cumplimentar el importe solicitado de Ayuda)</p>
2017/C002/OG1PS1/927	GAMIZ ARENAS, ANTONIO	****9134*	MODERNIZACIÓN MAQUINARIA AGRÍCOLA	<p>Código 33 (Debe indicar la información de los indicadores del apartado 8 del Anexo II con la misma nomenclatura, es decir : - GASTO PÚBLICO TOTAL: - IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: - IMPORTE TOTAL: - IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: - INVERSIÓN TOTAL: - NUMERO DE EMPLEOS MANTENIDOS: - IDENTIFICACIÓN DEL SEXO Y EDAD: - INDICAR EL SECTOR: - INDICAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD (indicando sexo y edad)</p> <p>Código 40: (No ha presentado Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Ha presentado el 4T del modelo 130 de la Declaración de la Renta. Debe aportar información del Plan Económico para valoración del proyecto y los tres presupuestos o facturas proforma utilizados en la moderación de costes, que puedan ser comparables)</p> <p>Código 58: (Debe cumplimentar el GASTO PÚBLICO TOTAL)</p> <p>Código 71: (Debe marcar la casilla de moderación de costes y presentar los tres presupuestos o facturas proforma que conforman el proyecto y han servido para la moderación de costes.).</p> <p>Código 78: (Debe presentar firmada la Solicitud de Ayuda - Anexo II)</p>

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS/DESISTIMIENTO EXPRESO
2017/C002/OG1PS1/928	PRIEGO CÓRDOBA, FRANCISCO MANUEL	****9935*	TRACTOR CON GPS AUTOGUIADO PARA PLANTACIÓN DE OLIVOS	<p>Código 1 (Debe cumplimentar correctamente la denominación de la Línea de Ayuda)</p> <p>Código 2 (Debe cumplimentar correctamente el código de la Línea de Ayuda)</p> <p>Código 3 (Debe cumplimentar correctamente la Zona Rural Leader para la que se solicita la ayuda)</p> <p>Código 9 (Debe indicar el número de teléfono fijo de la persona solicitante)</p> <p>Código 18 (Debe cumplimentar el teléfono a efectos de notificaciones en domicilio)</p> <p>Código 19 (Debe cumplimentar el teléfono móvil a efectos de notificaciones en domicilio)</p> <p>Código 20 (Debe cumplimentar el correo electrónico a efectos de notificaciones en domicilio)</p> <p>Código 21 (Debe marcar la casilla de notificaciones electrónicas)</p> <p>Código 22 (Debe cumplimentar correctamente todos los campos para las notificaciones electrónicas)</p> <p>Código 25 (Debe cumplimentar el domicilio de la entidad de crédito)</p> <p>Código 29 (Debe presentar Memoria descriptiva del proyecto y sus objetivos, debidamente cumplimentada en todos sus apartados)</p> <p>Código 30 (Debe indicar el lugar exacto de la inversión, incluyendo coordenadas UTM)</p> <p>Código 31 (Debe indicar expresamente el impacto ambiental previsto)</p> <p>Código 32 (Debe indicar expresamente si tiene fases o hitos la inversión)</p> <p>Código 33 (Debe indicar la información de los indicadores del apartado 8 del Anexo II con la misma nomenclatura, es decir : - GASTO PÚBLICO TOTAL: - IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: - IMPORTE TOTAL: - IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: - INVERSIÓN TOTAL: - NUMERO DE EMPLEOS MANTENIDOS: - IDENTIFICACIÓN DEL SEXO Y EDAD: - INDICAR EL SECTOR:</p>

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
Convocatoria 2017 (Segundo Periodo)
C002_25_02_19



N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS/DESISTIMIENTO EXPRESO
				<p>- INDICAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD (indicando sexo y edad)</p> <p>Código 35: (Debe presentar Plan Económico que recoja la financiación del proyecto)</p> <p>Código 36: (No ha presentado Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe detallar cada una de las acciones propuestas con el necesario desglose de IVA, indicando si hay fases o hitos o partes o importes del presupuesto que van a ser financiados con recursos propios).</p> <p>Código 37: (No ha presentado Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe indicar en el plan económico que fases, partes o importes del presupuesto se financian con recursos propios y/o con ayudas concedidas o solicitadas para ese mismo proyecto por cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional)</p> <p>Código 38: (No ha presentado Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe justificar el régimen o tratamiento de IVA aplicable)</p> <p>Código 39: (No ha presentado Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe indicar concretamente si el proyecto o alguna de sus partes, va a ser ejecutado a través de medios propios. En caso afirmativo, debe ser presupuestado de forma separada)</p> <p>Código 40: (No ha presentado Plan Económico que recoja la financiación del proyecto. Debe aportar información del Plan Económico para valoración del proyecto y los tres presupuestos o facturas proforma utilizados en la moderación de costes, que puedan ser comparables, con todos los requisitos legales exigibles)</p> <p>Código 41: (Debe presentar la declaración de PYME según modelo facilitado por la DGDSMR)</p> <p>Código 47: (Debe describir en la Solicitud de Ayuda el proyecto, que debe coincidir con lo descrito en la memoria en su apartado 5.1)</p> <p>Código 48: (Debe describir en la solicitud de ayuda los objetivos perseguidos con el proyecto que deben coincidir con lo descrito en la memoria en su apartado 5.1 y debe incluir el objetivo</p>



N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS NO SUBSANADOS/DESISTIMIENTO EXPRESO
				<p>correspondiente a la línea de Ayuda. OG1PS1)</p> <p>Código 57: (Tanto en la Memoria como en la Solicitud de Ayuda debe indicar los criterios de selección que le son aplicables, y la justificación que los soporta, así como presentar el documento facilitado por la DGDSMR que debe de autobaremar y justificar debidamente)</p> <p>Código 58: (Debe cumplimentar el GASTO PÚBLICO TOTAL)</p> <p>Código 59: (Debe cumplimentar el IMPORTE TOTAL ELEGIBLE)</p> <p>Código 60: (Debe cumplimentar el IMPORTE TOTAL)</p> <p>Código 61: (Debe cumplimentar la INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE)</p> <p>Código 62: (Debe cumplimentar la INVERSIÓN TOTAL)</p> <p>Código 63: (Debe cumplimentar el n.º de Empleos mantenidos)</p> <p>Código 64: (Debe cumplimentar el sexo y edad del empleo mantenido)</p> <p>Código 70: (Ha marcado la casilla de compromiso en el supuesto de inicio de actividad. Debe aclarar si se trata o no de nueva actividad).</p> <p>Código 74: (Se requiere información de todas las ayudas de mínimis recibidas sean o no para la misma finalidad del proyecto que se solicita, según modelo facilitado por la DGDSMR, debidamente cumplimentado en todos los apartados)</p> <p>Código 75: (Debe indicar si se encuentra incurso alguna de las prohibiciones contempladas en las Bases Regulatorias)</p> <p>Código 76: (Debe cumplimentar el importe solicitado de Ayuda)</p>